



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **CARLOS OLMEDO AGUDELO ROJO** en contra de FUTESA S.A., encuentra el despacho que, por auto del 07 de diciembre de 2020, se fijó el 21 de abril de 2021, a las 08:30am, para llevar a cabo la audiencia que consagra el **artículo 80 del CPTSS**.

Pese a lo anterior advierte del despacho que la citada diligencia en realidad no se encuentra programada en la agenda del juzgado para la misma fecha, esto es, por un error involuntario del despacho, **se fijó un día que no corresponde al asignado en la agenda**, y para la cual, además fue programada otra diligencia.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **reprogramar** la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, para el **VIERNES, VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**.

NOTIFIQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.024 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 16 de abril de 2021 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!